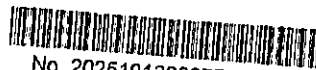




NIT: 891.855.130



No. 202510130037781
 Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:4
 Destino: MAGOLA CHAPARRO MEDINA
 Remilente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1382	Fecha:	16 JULIO 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	MAGOLA CHAPARRO MEDINA
Nit - Cc:	46374604
Predio Numero	0102000006420001000000000 (010206420001000)
Dirección Del Inmueble	D 59 68 210 LOTE
Dirección De Cobro	D 59 68 210 LOTE
Matrícula Inmobiliaria	095- 141090

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera".

Que, la señora **MAGOLA CHAPARRO MEDINA**, identificada con la cedula de ciudadanía y/o NIT **46374604**, registra como propietario(s) del predio identificada con el código catastral No. **0102000006420001000000000 (010206420001000)**, predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano a partir de la vigencia 2019, de conformidad con el **Plan de Ordenamiento Territorial - POT**, el cual se identificó hasta 2018 con el código **000100050642000** y del 2019 en adelante se identifica con el código catastral No. **0102000006420001000000000 (010206420001000)**.

Que se hace el llamado a **MAGOLA CHAPARRO MEDINA** identificado(s) con las cédula(s) de Ciudadanía No. **46374604**, quienes registran en la plataforma VUR de Supernotariado y Registro como propietario(s) y/o poseedor(es) u otro(s), del predio identificado con el código catastral No. **0102000006420001000000000 (010206420001000)**, Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **095- 141090**, según el sistema de información predial, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, registra dirección **D 59 68 210 LOTE** de este Municipio.

Que el predio identificado con código catastral **0102000006420001000000000 (010206420001000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2018 y 2022 a 2025**; se le practico Liquidación Oficial De Impuesto Predial Unificado No. **1920 de 2025** para las vigencias **2018**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2022 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2.
----------------------------	--	------------------	-------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2022 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **010200006420001000000000 (010206420001000)**, y dirección **D 59 68 210 LOTE** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Area M2.	Area Construida						
010200006420001000000000	46.374.604	202250308	0	7878	151						
Propietario		Años a pagar	Dirección D 59 68 210 LOTE								
MAGOLA CHAPARRO MEDINA		2022 a 2025	Avalúo \$ 345,526,000								
Código Postal	Pague Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-141090	08/08/2023	2021	23/12/2021	\$ 2,734,708						
Año	%M tar	Avalúo	Imp. Predial	Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombeni	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2022	0.0075	307,723,000	2,307,923	2,353,150	0	0	46,158	0	0	46,158	4,707,231
2023	0.0075	320,986,000	2,407,395	1,476,627	0	0	18,148	0	0	48,148	3,932,170
2024	0.008	335,482,000	2,683,696	707,770	0	0	53,674	0	0	53,674	3,445,140
2025	0.0085	345,526,000	2,936,971	42,159	0	0	58,739	0	0	58,739	3,037,869
TOTALES		10,335,985	4,579,706		0	0	206,719	0	0	206,719	15,122,410

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería para el proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Rocío V. -Contratista
Revisó: Minela E. -Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese los anexos no son cotejables en la Dirección de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Mirador Plaza Entrada, Carrera 11, No. 15-12 para que efectúe el pago.

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presente por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2 273 024 011

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario.
www.servientrega.com, PBX.. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono 3106729531 D.I./NIT 891855130 Cod Postal: 152210
Cd SOGAMOSO Dpto: BOYACA
País COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3				
			Desconocido	1		
			Rehusado	2		
			No residó			
			No reclamado	3		
			Dirección errada			
			Otro (indicar cual)			

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.I.

GUIA No. 2273024011



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega



Fecha: 22 / 9 / 2025 10 : 30

Fecha Prog. Entrega: 22 / 9 / 2025



GUIA No. 2273024011

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD	SOGAMOSO	
	SD1	BOYACA	F.P.	CREDITO
		NORMAL	MT	TERRESTRE
D 59 68 210 LOTE				
Nombre: MAGOLA CHAPARRO-MEDINA				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email: Dato no suministrado por el cliente				
D.I./NIT: 46374604				
Cód. Postal: 152210005				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACIÓN OFICIAL PREDIAL No 1382 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9.900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:



Vr. Total: \$ 9.900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTION JUDICIAL

DESTINATARIO

	Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL			
	NIT	860512330-3	0080258	

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024011	Fecha de Envío	22	9	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MAGOLA CHAPARRO MEDINA			
	Dirección	D 59 68 210 LOTE	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:
DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--


Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		1	10	2025

Información del Documento movlizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.10.01 07:43:43 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	1	10	2025	7	43	2233366931

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3		1	2	3	
—	—	—	Desconocido	1	/	/	/
—	—	—	Rehusado	2	/	/	/
—	—	—	No reside	3	/	/	/
—	—	—	No reclamado				
—	—	—	Dirección errada				
—	—	—	Otro (indicar cual)				

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2233366931

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Martha JH 160



FECHA Y HORA DE ENTREGA

07 JUN 2025

Observaciones en la entrega:

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

1030am

Grado de Consanguinidad

Fecha: 1 / 10 / 2025 07 : 43

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233366931

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD:	SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
	CARRERA 11 N 15 - 13			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA		email:	

Dice Contener: 2273024011

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Ministerio de Transportes Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. S.M.N.T.C. Licencia No. 1778 de Sept. 20/00.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL